

NOTA DE PRENSA

7 de septiembre 2026

AEE pide adaptar el PRD de los centros de datos para evitar que la regulación genere ineficiencias y mayores desequilibrios en el sistema eléctrico

1

- **AEE** comparte el objetivo de sostenibilidad de los centros de datos, pero reclama una regulación proporcional y compatible con una senda sostenible de evolución del mix eléctrico y una reducción de precio para los consumidores.
- La asociación considera imprescindible acelerar el despliegue eólico para acompañar el crecimiento de esta nueva demanda eléctrica. Sin más eólica más rápido, habrá mayores desequilibrios y pueden incrementarse los precios de la electricidad a todos los consumidores.
- **AEE** ve necesario reformular el enfoque de correlación temporal y de adicionalidad. Con el diseño propuesto se incentivará una sobre-instalación de tecnologías que no responde a las necesidades reales del sistema.

El sector eólico **comparte el objetivo** de garantizar que el desarrollo de los centros de datos sea compatible con la transición energética, la sostenibilidad y el uso eficiente de las redes eléctricas.

No obstante, traslada su preocupación por las consecuencias que el nuevo RD de sostenibilidad de centros de datos puede implicar para **la atracción y materialización de infraestructuras digitales estratégicas** para nuestro país, la nueva demanda eléctrica y el avance equilibrado de las energías renovables.

Disponer de una **red potente y distribuida de centros de datos constituye un activo estratégico**: una red de autovías y nodos de procesamiento de la información del que ningún país moderno puede prescindir. Además, los centros de datos representan una de **las nuevas demandas a gran escala capaces de incorporarse al sistema eléctrico en plazos relativamente reducidos**. Su desarrollo contribuye a la absorción de excedentes renovables y facilita la integración de nueva generación renovable.

La propuesta de **Real Decreto podría generar el efecto contrario**, un marco que termine **impidiendo de forma estructural las inversiones en centros de datos y distorsione aún más el crecimiento sostenible de las tecnologías renovables en el ya desequilibrado mix de generación eléctrica de nuestro país**.

La mejor herramienta para garantizar que el consumo de los centros de datos se cubra mediante energías renovables es disponer de un **mix renovable equilibrado y ambicioso, que avance con un ritmo acoplado al avance de los proyectos de consumo industrial, y con una cobertura amplia de la demanda eléctrica independientemente de las horas en las que se realice el consumo.**

Para ir hacia este escenario, la **eólica**, por su patrón de generación más estable en los periodos horarios, juega un papel fundamental pero lamentablemente, su ritmo de crecimiento, por razones externas al sector, dista mucho de poder garantizar dicha cobertura. Por tanto, para poder garantizar los objetivos que persigue la norma, una de las condiciones necesarias es **acelerar el desarrollo eólico** en nuestro país.

La **Asociación Empresarial Eólica (AEE)** considera necesario revisar los requisitos incluidos en el proyecto de Real Decreto para que sean **proporcionados, técnicamente viables y coherentes con las características reales del sistema eléctrico español**, evitando generar señales de inversión que puedan provocar ineficiencias o mayores desequilibrios entre tecnologías renovables.

Acelerar la eólica es obligatorio para acompañar el crecimiento de los centros de datos

La generación eólica resulta esencial para cubrir una demanda continua como la de los centros de datos, ya que aporta mayor generación durante los periodos de mayor consumo de otoño e invierno y durante las horas de mayor precio.

AEE considera que la regulación debería **contemplar expresamente la contribución de la eólica al cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad energética de los CPD y reclama que se agilice la tramitación administrativa** de los proyectos eólicos. Sin un incremento de la aportación eólica proporcional al incremento de la demanda de los centros de datos se corre el riesgo de incrementar los costes de la electricidad a todos los consumidores específicamente en las horas nocturnas que son las de mayor consumo de los hogares.

Para **Juan Virgilio Márquez**, director general de **AEE**:

“Necesitamos un marco que permita desarrollar los centros de datos, acelerar las renovables y reforzar la competitividad del sistema eléctrico español, sin generar desequilibrios, sobrecostes ni señales de inversión ineficientes. El problema es que el ritmo actual de despliegue eólico es inferior al necesario para conseguir ese marco. Necesitamos más eólica y más rápido”

Los requisitos de correlación horaria estricta incentivarían el desequilibrio entre tecnologías e incrementarían los costes

Conseguir una cobertura de la demanda eléctrica con energías renovables **por encima del 80% es factible y deseable**, pero debe conseguirse con un enfoque sostenible que no incentive el ya existente desequilibrio de tecnologías del mix.

La aplicación de un criterio horario estricto desde el principio podría **forzar artificialmente la sobre-instalación de determinadas tecnologías como el almacenamiento** sin que esté acreditado que los beneficios para el sistema sean

equivalentes. El objetivo debe ser **desarrollar el almacenamiento que necesita el sistema, no generar una demanda regulatoria de almacenamiento inflada para cumplir una correlación temporal excesivamente rígida.**

AEE propone **sustituir la correlación horaria por una correlación mediante cuatro bloques temporales**, diferenciando entre escenarios diurno y nocturno y entre primavera-verano y otoño-invierno, y calculando el cumplimiento de forma agregada dentro de cada periodo.

Para **Juan Virgilio Márquez**, director general de **AEE**:

“Para que el avance sea realista, habría que empezar con enfoques de correlación consumo-generación amplios, para ir ajustando a periodos estacionales, mensuales y poder en algún futuro llegar a un acople a nivel horario. El nuevo Real Decreto debería crear este marco y regular las herramientas para que se fuese ajustando paulatinamente sin penalizar ni el avance de la demanda, ni el equilibrio del sistema ni el precio para los consumidores”

La adicionalidad también debe ser revisada.

Mientras que haya **vertidos en determinados periodos del día y por tanto energía sobrante** en el mix, no es lógico pensar que para un nuevo consumo industrial sea **obligatorio instalar aún más plantas renovables** que generen en dichas franjas.

Por otro lado, es necesario **ampliar de 18 a 36 meses la ventana temporal de adicionalidad**, de manera que puedan incorporarse proyectos eólicos que ya se encuentran en desarrollo o en fases avanzadas de tramitación y que pueden verse afectados por retrasos administrativos o procesos judiciales.

Los vertidos y las restricciones técnicas deben tenerse en cuenta

AEE propone **excluir del cómputo aquellas horas en las que existan vertidos renovables o limitaciones técnicas de integración debidamente acreditadas**. En estas situaciones, existe generación renovable suficiente, pero no puede ser integrada debido a las condiciones operativas del sistema. Exigir generación renovable adicional para cumplir una correlación temporal en esas horas no aportaría, a juicio de la asociación, un beneficio adicional al sistema.

La repotenciación y las hibridaciones deben computar como capacidad adicional

AEE plantea que **la nueva capacidad incorporada mediante repotenciaciones, e hibridaciones compute como capacidad adicional.**

La **Asociación Empresarial Eólica (AEE)** es la voz del sector eólico en España. Con más de 350 empresas asociadas, representa a promotores, fabricantes de aerogeneradores y componentes, asociaciones nacionales y regionales, consultores, entidades financieras, aseguradoras y organizaciones vinculadas al sector. AEE defiende los intereses de una industria que emplea a más de 37.000 profesionales en España, cuenta con 287 centros industriales y es la primera tecnología del sistema eléctrico español, con una cobertura del 24% de la demanda eléctrica.

Más información:



Asociación Empresarial Eólica

Piluca Núñez / Mar Morante

pnunez@aeolica.org / mmorante@aeolica.org

Tel. 91 745 12 76 / www.aeolica.org